

ABUSOS SEXUALES Y ASIMETRÍA DE PODER EN LA IGLESIA CATÓLICA BUEN USO Y ABUSO DE LA ASIMETRÍA

RESUMEN

La presente crisis de abusos sexuales a menores en la Iglesia católica ha despertado la necesidad de analizar también los abusos sexuales entre clérigos/religiosos/religiosas y adultos. La concepción de que las relaciones sexuales entre adultos, sin aparente violencia, son siempre consentidas se cuestiona, sobre todo, en el caso de que una de las partes sea un clérigo en el contexto religioso. El consentimiento mismo es cuestionado debido a su posible adulteración a causa de la existencia de una especial asimetría de poder entre el líder religioso y el miembro de su congregación. Aun escribiendo desde un punto de vista católico, se compara la plaga de los abusos sexuales en comunidades cristianas, judías y budistas. Se argumenta que a la raíz de los abusos sexuales de los líderes religiosos está el mal uso de dicha asimetría de poder. En la Iglesia católica esta asimetría asume un peso y una permanencia sin precedentes y, por ello, debe ser diligentemente gestionada desde la exigencia social y evangélica dada la responsabilidad que conlleva.

Recepción: 30/10/2025. Aprobación: 18/05/2026.

Palabras clave: *Abusos sexuales de adultos, adultos vulnerados, asimetría de poder, consentimiento pleno, consentimiento viciado, clérigos abusadores.*

ABSTRACT

The current crisis of child sexual abuse in the Catholic Church has sparked the need to also analyze sexual abuse between clergy/religious men and women and adults. The notion that sexual relations between adults, without apparent violence, are always consensual is being questioned, especially when one of the parties is a member of the clergy in a religious context. It is the concept of consent itself that is being challenged due to its potential distortion caused by the particular power differential between the religious leader and the member of their congregation. Even writing from a Catholic perspective, the scourge of sexual abuse is comparable to that which occurs within Christian, Jewish, and Buddhist communities. It is argued that at the root of sexual abuse by religious leaders lies the misuse of this power differential. In the Catholic Church, this differential assumes an unprecedented weight and permanence and therefore must be diligently managed in accordance with the social and evangelical demands that this responsibility entails.

Keywords: *Adult sexual abuse, vulnerated adults, power differential, full consent, vitiated consent, abusive clergy.*

INTRODUCCIÓN

El presente escrito se inspira en la presentación de un libro publicado por Paula Merelo en los inicios de 2022, *Adultos vulnerados*. La divulgación de esta obra se hizo, entre otros lugares, en el Seminario Permanente de Fenomenología y Filosofía Primera, dirigido por el profesor García Baró en Madrid, España. En esa ocasión, el director de la Asociación Repara señaló la importancia del estudio de esta autora y que marcaría un hito en los análisis de la crisis de abusos sexuales en la Iglesia católica por parte de sus más altos responsables,

siendo los presbíteros y los religiosos los que más protagonizan estos graves actos. El mérito de Merelo reside en empezar a visibilizar lo que en algunos ámbitos se ha designado como la “ola gigante invisible” de los abusos a mujeres adultas en la Iglesia católica. Nosotros queremos tomar este relevo y seguir profundizando y visibilizando esta herida en el Cuerpo de Cristo, la cual afecta a muchas personas, así como al tejido eclesial como un todo.

Nuestro abordaje, principalmente, es filosófico, aunque desemboca en algunas consideraciones que se acercan a los ámbitos psicológico, sociológico, canónico y teológico. Nuestro método consiste en analizar los conceptos de poder, asimetría de poder, vulnerabilidad y consentimiento, para argumentar que en la sociedad, en general, y en la Iglesia católica, en particular, el poder sobre los demás se ejerce de manera ordinaria y necesaria, y que la falta de conciencia de dicho poder es una de las causas de los abusos.

Ahora, para llegar a las conclusiones de mayor calado eclesial, es necesario acercarnos a las disciplinas antes mencionadas; de modo que sería muy útil tener estudios sobre la población de los clérigos y religiosos con relación a sus comportamientos romántico-sexuales, pero no podremos ir más allá que citar el estudio de Richard Sipe e indicar vías de posibles investigaciones. El tema del consentimiento en las relaciones entre adultos también será brevemente abordado desde el punto de vista filosófico, pero después tendrá que ser tratado por la psicología y por los derechos canónico y civil en estudios sucesivos.

Advertimos de antemano que el objetivo de nuestro estudio no es tipificar las distintas formas de abuso sexual que se pueden verificar en una relación, sino más bien señalar contundentemente que cuando un ministro ordenado o religioso tiene algún tipo de relación romántica o de carácter sexual con un (a) laico (a) adulto (a)¹ ya está incurriendo en abuso. Tampoco pretendemos ahondar en las asimetrías de poder que en la Iglesia son injustificables o injustas, como el clericalismo u otras deformaciones del ejercicio ordinario de la

1 Es un dato conocido que la mayor parte de los abusos sexuales entre dirigentes de la Iglesia y otros adultos se dan entre un presbítero o religioso y una o varias mujeres. Por ese motivo, no estaremos siempre haciendo referencia a las múltiples combinaciones de posibles abusos, sino más bien al abuso sexual más frecuente.

autoridad. Aunque elimináramos las diferencias por vía de estereotipos culturales o errores eclesiológicos (por ejemplo, “no corresponde a la dignidad sacerdotal hacer labores domésticas” o “denunciar un maltrato de un freile sería hacer daño a su vocación”), seguiríamos necesitando afrontar la gestión de la asimetría intrínseca a la estructura jerárquica de la Iglesia. No rechazamos los avances y denuncias de un feminismo sano y equilibrado, pero tampoco proponemos como solución a la plaga de los abusos descartar toda diferencia, porque eso no sólo sería utópico sino destructivo para el mismo tejido social y eclesial. En palabras de Carmen Montejo Martínez, que comenta el texto de Paula Merelo: “Las relaciones asimétricas son frecuentes y necesarias en diferentes ámbitos de la vida y, si son sanas, ayudan a crecer. Para ello, es preciso que la persona en situación de superioridad sea garante de la protección y el cuidado de la otra”.²

En cuanto a las fuentes, damos prioridad a una serie de escritos del ámbito protestante anglosajón, porque llevan muchos años ya trabajando en ello y nos pueden aportar perspectivas que, en el ámbito católico, quedan a menudo ofuscadas por la comprensible particularidad del celibato de los ministros y religiosos. Nos referimos a lo que se conoce como *power differential* que se traduce comúnmente en castellano por asimetría de poder. Para las comunidades protestantes igualmente fustigadas por los abusos de naturaleza sexual hacia mujeres adultas, uno de los grandes problemas es la mala gestión de esta diferencia de poder por parte de los pastores, los cuales, en su mayoría, son hombres casados y con hijos. Esperemos que este trabajo siga abriendo el diálogo acerca de esta “ola gigante” y que la podamos visibilizar y contrarrestar.

LA BONDAD Y LA NECESIDAD DEL PODER

En nuestra sociedad existen muchas formas de ejercicio de poder entre los distintos individuos. De modo que algunos autores distinguen entre poder personal, poder por conocimiento y poder posicional.

2 Carmen Montejo Martínez, “Mujeres adultas vulneradas en la Iglesia”, Alandar (Madrid: Alandar, 2023).

El poder personal se refiere a esas características que uno posee naturalmente y que, a lo mejor, ha seguido desarrollando y mejorando a lo largo de su vida. Entre otras, identificamos la capacidad de empatía con los demás, un talento especial para establecer relaciones amigables, un sentido de humor que logra hacer que los demás se relajen. Todas estas habilidades hacen que alguien tenga un cierto ascendente sobre los demás que le viene dado por su propio carácter, y que se manifestará independientemente del trabajo que ejerza o del contexto social en el que se encuentre.

El poder por conocimiento está relacionado con una habilidad que uno desarrolla a lo largo de su vida en la medida en que se hace experto en una materia, una disciplina o un trabajo. No tiene que ver directamente con su rol en una institución, aunque puede llegar a estar relacionado. Alguien que haya leído y estudiado a fondo biología, podrá obtener una posición en una universidad o empresa que necesita que imparta o aplique dichos conocimientos. Sin embargo, la persona ejerce una influencia sobre los demás que simplemente estén interesados en los conocimientos que tiene, aunque no exista una relación institucional.

Finalmente, el poder posicional está directamente relacionado con el lugar que una persona ocupa en una institución y con lo que dicha función le permite realizar, tanto en acciones inmediatamente materiales —por ejemplo, al comprar material para la compañía o desplazarse libremente para realizar ciertos servicios— como en acciones de repercusión directa sobre otras personas. Nos interesa, especialmente, este segundo aspecto, por ser un ejercicio de poder hacia otros individuos. En esta categoría entran muchísimos casos de empresas, instituciones públicas y, claramente, instituciones religiosas. Un jefe de personal, a saber, ejerce poder sobre el futuro de sus subordinados en la empresa o sobre la contratación de nuevos empleados. Esto le es dado, sobre todo, a través de la institución que le delega dichas funciones. Se entiende fácilmente que una persona con un fuerte poder posicional, que posea un carisma social particular, junto con una carrera de estudios extensiva, tendrá mucho poder sobre aquellos que dependen de sus decisiones para seguir trabajando. Cualquier semejanza entre este caso y el poder ejercido

por ministros ordenados y personas consagradas en la Iglesia... no es pura coincidencia; pero de esta aplicación concreta trataremos más adelante. Por el momento, nos centramos en describir los distintos matices del ejercicio del poder entre personas.

En estas tres categorías se verifica una asimetría entre las personas que ejercen el poder y las que son afectadas (positiva o negativamente) por ello, lo que en la literatura anglosajona se denomina como *power differential*. En este punto, es fácil reconocer que nuestras relaciones humanas en cualquier sociedad están siempre marcadas por algún tipo de asimetría y que esta, en sí misma, no es negativa sino más bien constitutiva de nuestras interacciones sociales.

LA ASIMETRÍA RELACIONAL COMO DIMENSIÓN FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD HUMANA

Las relaciones puramente simétricas no existen. Pensemos en el contexto familiar de padres e hijos; en el contexto educativo, entre docentes y estudiantes; en el sistema de salud, entre personal sanitario y usuarios; en cualquier empresa en la que haya una jerarquía de empleados; o, incluso, entre amigos que tienen carismas personales distintos, conocimientos o historias personales que pueden conllevar importantes puntos de influencia entre ellos. La asimetría hace parte de la vida humana y no podríamos vivir sin ella. Para usar una imagen, es como una torre de vasos de espumante que se llenan unos a otros en virtud de la diferencia de posición que hay entre ellos: la asimetría permite que todos trasborden con la bebida. Sólo que en la vida, la estructura humana no es así de rígida y estática, de manera que uno a veces está arriba y proporciona que los demás se llenen, y otras tantas es al revés: la madre instruye a sus hijos antes de que salgan al colegio y con su autoridad les enseña a vivir ordenadamente y con sentido, mientras ella se dirige al trabajo donde otros con más poder laboral que ella le permiten trabajar y ganar lo necesario para alimentar a su familia; una de esas personas de autoridad en ese trabajo recibe ayuda espiritual en la iglesia que frecuenta y, en virtud de esa asimetría, es mejor

persona y gestiona su poder laboral de modo adecuado. La asimetría es condición necesaria para el buen funcionamiento social y para un enriquecimiento entre las personas.

Está claro que la asimetría puede llevar a abusos de poder y de autoridad, los cuales únicamente se podrán identificar y corregir si, tal como en la cuestión del poder, somos capaces de describir dicha realidad y analizarla en sus distintos desarrollos y problemáticas. De nada sirve afirmar —y es más bien contraproducente y peligroso— que todos somos iguales³ y que no hay ninguna asimetría entre nosotros. Ésta es una afirmación superficial, la cual es más fruto de un miedo inconsciente de repetir represiones de pasadas sociedades, que realmente consecuencia de una reflexión seria y pausada sobre el tema. Es frecuente que en nuestros ambientes de lenguajes “políticamente correctos” no se quiera hablar de diferencias de poder y, menos, si las consideramos inherentes a nuestra condición de animales políticos (en el sentido más aristotélico de la expresión). De nuevo, recorro a la literatura anglosajona que lleva mucho tiempo reflexionando sobre estos temas y aporta —a mi parecer— una gran claridad. El autor Arnold Lazurus escribe, en 2002, acerca de la relación entre los psicoterapeutas y sus clientes:

La asimetría de poder se ha vuelto casi un sinónimo de explotación y daño en la literatura ética. Sin embargo, al tratar cuestiones relacionadas con el poder, hemos de tener en cuenta que muchas relaciones que poseen una importante asimetría, como las de los padres con sus hijos, enseñantes con alumnos o entrenadores con sus atletas, no son inherentemente abusivas (Zur, 2000a). El poder ejercido por los padres estimula el crecimiento de los hijos, la autoridad del enseñante posibilita el aprendizaje del estudiante y la influencia de los entrenadores ayuda a que los atletas lleguen al máximo de

3 Atención, aquí no cuestionamos la igualdad de dignidad, de derechos y deberes esenciales que son inherentes a la condición de seres humanos hechos a imagen y semejanza de Dios. Más bien, remarcamos que la igualdad de responsabilidades, conocimientos y talentos personales es imposible de lograr, porque la riqueza de la sociedad también está en las múltiples diferencias con las que nos complementamos.

su potencial. Hay pocas relaciones, si es que hay alguna, que sean realmente simétricas: matrimonio, negocios, amistades o relaciones terapéuticas. El poder del terapeuta, al igual que el de los padres, enseñantes, entrenadores, políticos, policías, abogados o médicos, puede constituir un simple uso o derivar en abuso.⁴

Identificar la realidad de las asimetrías de poder en nuestras sociedades nos permite reconocer no sólo que ejercemos el poder los unos hacia los otros, sino que hay posiciones de poder más estables y duraderas que otras. Hay algunas que duran toda la vida, aunque cambien de intensidad y responsabilidad (relación padres-hijos); hay otras que duran unas horas (un monitor en un parque de atracciones); y otras muchas se mantienen mientras dure un contrato acordado entre las distintas partes (ámbito laboral, educativo, terapéutico, etcétera). También en las amistades y en los ámbitos familiares más amplios se dan asimetrías duraderas debido a la edad o al poder personal de unos y otros, pero ahí las influencias pueden ser variables, según las personas maduren o sus circunstancias cambien.

De un modo u otro, es de gran valor reconocer y evaluar el dinamismo de estas posiciones de poder desde las que nos relacionamos continuamente unos con otros. Este reconocimiento y evaluación nos permiten valorar inmensamente el rol del poder relacional en nuestro desarrollo como seres humanos y también establecer normas de conducta para que ese poder sea bien encauzado a la edificación de todos. Desde esta actitud positiva y responsable se elaboran los distintos códigos deontológicos que guían a muchas de nuestras instituciones también en este aspecto del uso y abuso del poder.

4 Arnold A. Lazarus and Ofer Zur, *Dual relationships and psychotherapy* (Nueva York: Springer Publishing Company, 2002), 10: "Power differential has almost become interchangeable with exploitation and harm in the ethics literature. However, when dealing with issues of power, one must remember that many relationships with a significant differential of power, such as parent-child, teacher student, or coach-athlete, are not inherently exploitative (Zur, 2000³). Parental power facilitates children's growth, teachers's authority enables students to learn, and coaches' influence helps athletes to achieve their full Athletic potential. Few, if any, marriage, business, friendship, or therapy relationships are truly equal. Therapist's power, like that of parents, teachers, coaches, politicians, policemen, attorneys, or physicians, can be used or abused".

A este punto ya estamos en condiciones de analizar más específicamente la cuestión de las asimetrías de poder en las instituciones religiosas, en general, y en la Iglesia católica, en particular.

LA ASIMETRÍA DE PODER EN LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS

Consideramos particularmente interesante abordar esta dimensión de la asimetría relacional a partir de la literatura anglosajona. Desde hace varias décadas (mitad de los años ochenta del siglo pasado), sobre todo en Estados Unidos de América y Australia, se busca identificar claramente las conductas abusivas de los líderes religiosos de varias comunidades de carácter religioso y espiritual, sin fijarse demasiado en las particularidades de la tradición de cada una.

Hablando desde el punto de vista católico, nos parece que la discusión frecuentemente se deriva hacia el cuestionamiento del voto de castidad cuando se menciona la problemática de los abusos sexuales. Y, aunque este voto puede tener relación con este tipo de comportamientos, está claro que la realidad de los abusos es transversal a muchas denominaciones cristianas, comunidades judías, budistas y otras, que en su gran mayoría no profesan ninguno voto de castidad y en las que los perpetradores son casi siempre hombres casados. Desde el inicio de mis investigaciones sobre el tema, este punto me llevó a centrarme más en la gestión del poder y en la asimetría como un modo de ejercer dicho poder, y menos en las particularidades de una u otra tradición religiosa.

Sin pretensiones de hacer un estudio bibliográfico de los análisis de los abusos a personas adultas en instituciones religiosas, es difícil no mencionar a algunos autores que aportan aspectos fundamentales y a partir de los cuales necesitamos construir nuestra argumentación. Así, Kenneth Woodward y Patricia King publicaron en 1989, en una revista estadounidense de gran divulgación, un artículo con el sugestivo título *When a pastor turns seducer*.⁵ Sorprende que no tratándose de una revista científica, muchos de los conceptos

5 Kenneth. L. Woodward and Patricia King, "When a pastor turns seducer", *Newsweek* (agosto 1989), 48-49.

fundamentales de la cuestión ya están ahí delineados: la importancia de identificar estas relaciones abusivas, la diferencia de poder entre un pastor y su congregación, el sentido de vergüenza que las víctimas experimentan y que les impide de denunciar, la reacción de auto-protección de la institución al no atender a las víctimas y querer ignorar el problema. Éste es un texto extraordinario por su claridad conceptual, su valentía al describir la problemática y por su precocidad al enfrentar situaciones que, 45 años más tarde, muchas instituciones religiosas actualmente no logran aún reconocer y tratar.

Ese mismo año, Marie Fortune publicó su libro *Is nothing sacred? When sex invades the pastoral relationship*, en el que denuncia con gran detalle una dinámica profundamente abusiva en la First Church of Newburg (EUA), por parte del pastor Peter Donovan. Aunque esta obra es más testimonial que conceptual, ha establecido importantes bases para la reflexión que siguió. La misma Fortune, en 1992, publicó una conferencia impartida en San Francisco, California, en la que recoge las líneas de trabajo de Woodward y King, y las profundiza. Particularmente, destaca la comparación de la labor de un clérigo (hombre o mujer)⁶ con la de un terapeuta; y, por lo tanto, la afirmación categórica de que cualquier interacción romántica o sexual —en ese contexto— es una ruptura de la confianza sagrada que se deposita en el líder religioso y debe ser considerada abusiva.

Así, la noción de “relación amorosa” se entiende entre personas que pueden dar un consentimiento auténtico,⁷ lo que no sucede entre un ministro y sus fieles, pues la diferencia de poder no lo permite.⁸

6 Recordemos que estamos en un contexto interdenominacional y que en muchas iglesias protestantes hay mujeres que son pastores o ministros: a todos se les designa como *clergy persons*. Una vez más, esta perspectiva nos permite salir de las discusiones superficiales que pretenden identificar el voto de castidad como una de las causas principales para los abusos de adultos.

7 En inglés se usa la expresión *meaningful consent*, que he traducido como “consentimiento auténtico”. Es lo opuesto del “consentimiento viciado”, que implica una apariencia de consentimiento que esconde una sutil coacción y la inexistencia de un consentimiento válido.

8 Marie M. Fortune, “Is nothing sacred? The betrayal of the Ministerial or Teaching Relationship”, *Journal of Feminist Studies in religion*, no. 1 (1985), 20-21: “There is always an imbalance of power between the person in the ministerial or teaching role and those whom he/she serves or supervises. Even in the relationship between two persons who

La visión de la interacción romántica o, incluso, sexual como sólo un “tropiezo” en el servicio espiritual del líder es claramente descartada, pues la ruptura de confianza y el traspaso de los límites son de tal grado que no permiten considerarse como algo periférico o simplemente circunstancial en la acción del líder. También está la conciencia de que, en muchos casos, la revelación del abuso por parte de un líder espiritual indica la probabilidad de que haya un patrón muy arraigado de abuso a varias víctimas.⁹ Finalmente, destaca la lucidez de la autora de aconsejar que las instituciones deben afrontar con claridad y firmeza este problema, si es que quieren recuperar algo de credibilidad en sus congregaciones y ser fieles a sus principios fundamentales de caridad y cuidado de los mismos.

En esta misma línea, tenemos el trabajo de Eduardo Cruz¹⁰ publicado, en 1991, en la *Florida State University Law Review*, el cual es un estudio sobre la posibilidad de tratar las relaciones sexuales de clérigos con sus fieles como crímenes. El lenguaje utilizado sigue de cerca a Woodward y King, lo mismo que a Fortune, enfatizando que la asimetría que se verifica en estas relaciones es de tal grado que su mal uso se podría referir como un delito punible por la ley. Aunque el análisis no es religioso sino más bien legal, se basa en la misma terminología que las comunidades de fe usan para describir a sus líderes (el pastor que, en vez de cuidar, hace presa de sus ovejas), para mostrar la enorme contradicción de estos comportamientos y la firmeza con la que se deben sancionar tales acciones. Cruz resume de forma excelente las principales características de este tipo de comportamiento, tocando muchos de los aspectos ya antes mencionados. Argumentando la posible imputación de estas acciones, se detiene en la comparación entre la relación Pastor-Fiel y la relación Psicólogo-Cliente; en vista de que, en esta última, su sexualización ya se considera una acción penalizable por la ley. Pero Cruz no se

see themselves as ‘consenting adults’; the difference in role precludes the possibility of meaningful consent”.

9 Este criterio se verificó extremadamente acertado, 30 años después, en los casos de los abusos perpetrados por varios fundadores de nuevas comunidades religiosas católicas.

10 Eduardo Cruz, “When the Shepherd Preys on the Flock: Clergy Sexual Exploitation and the Search for Solutions”, *Florida State University Law Review*, no. 2 (1991), 499-523.

limita a esta comparación, ya que esta última forma de relación, obviamente, se diferencia en muchas cosas con la pastoral, siendo la más evidente que un líder religioso tenga una relación impropia¹¹ con alguien de sus fieles, aunque no lo esté atendiendo formalmente en un despacho o acompañando espiritualmente en sesiones periódicas. A diferencia del psicólogo, el líder religioso suele tener mucho contacto social con las personas a quienes sirve e, incluso, amplio acceso a sus hogares, a celebraciones significativas (graduaciones, promociones laborales, etcétera) o a circunstancias de vulnerabilidad extrema (enfermedades graves, defunciones). Cruz lo apunta con perspicacia para hacer notar la gran influencia que estas personas tienen en sus comunidades y que se tome en consideración al evaluar la gravedad del abuso. Luego, el autor trata el aspecto legal de la cuestión, que de momento no nos concierne; aunque notamos que, en muchos casos, al interior de la Iglesia católica, hasta que no hay denuncias civiles con importantes consecuencias económicas, la jerarquía no reacciona ni afronta el problema debidamente.

El último autor anglosajón citado proviene de una universidad australiana y un contexto católico. Stephen de Weger fue víctima de abuso sexual por parte de un clérigo católico, y se especializó más tarde en el estudio social de este triste fenómeno. Sin duda, su texto más conocido es el artículo publicado junto a Jodi Death, intitulado “Clergy Sexual Misconduct Against Adults in the Roman Catholic Church”, que luego pudo desarrollar ampliamente en su tesis doctoral en la Queensland University (Australia).¹² Dejamos de lado las menciones a las múltiples denominaciones cristianas o, incluso, a los liderazgos budistas, musulmanes o judíos que también tienen muchos casos de mala conducta sexual, para centrarnos exclusivamente

11 Esta expresión está tomada del inglés *inappropriate relationship* y no tiene, como se pudiera pensar, un efecto atenuante, como si quisiéramos evitar expresiones como “acoso” o “abuso sexual”. Su significancia está en señalar que cualquier tipo de interacción verbal o de tocamientos de naturaleza romántica o sexual por parte de un clérigo hacia una mujer ya es un traspase grave de límites que constituye un tipo de abuso sexual. Como hemos dicho al inicio, nuestro objetivo no es tipificar todas las formas de abuso, sino más bien mostrar claramente donde está su inicio más explícito e inequívoco y que no deberíamos en absoluto permitir ni justificar.

12 El título de su tesis es *Clerical sexual misconduct involving adults Within the Roman Catholic Church*.

en la Iglesia católica. El estudio de De Weger, particularmente, es pertinente porque nos permite analizar las especificidades católicas como agravantes del problema común a todos los grupos religiosos: la nefasta gestión del poder de sus líderes. Algunas de las especificidades católicas son el celibato de sus clérigos (rito latino), el carácter ontológico de la ordenación de sus ministros y el prestigio de la vida consagrada. Estos factores acentúan la asimetría, más que las causas directas del abuso.

Los conceptos hasta aquí indicados como herramientas necesarias para analizar el fenómeno de abuso a adultos en las instituciones religiosas se aplican, ahora, en el trabajo de De Weger y Death, únicamente a la Iglesia católica. Pensamos que éste es uno de los grandes aportes del autor australiano, porque podemos confrontar los preocupantes datos estadísticos del comportamiento sexual de los clérigos y consagrados católicos con criterios que permiten reconocer dichas acciones como abusivas, inmensamente graves y con una urgente necesidad de sanación y reorientación.

Las nociones de asimetría relacional, poder posicional y personal, vulnerabilidad inherente a los fieles, representación de la Iglesia y especial misión encargada por Dios quedan patentes en la apertura del texto de De Weger y Death:

En este artículo, argumentamos que encuadrar el CSICCA (Comportamiento Sexual Impropio de un Clérigo Contra Adultos) desde la “víctima vulnerable” y no desde el “clérigo abusador” ha llevado a una malinterpretación y facilitación del CSICCA y a una generalizada culpabilización de las víctimas. Sin embargo, cuando a las víctimas/supervivientes se les da la oportunidad de contar sus historias, se obtiene una perspectiva distinta. El artículo concluye que el CSICCA no se da porque existan adultos vulnerables sino más bien porque hay clérigos abusadores, predispuestos a hacer un mal uso de su poder para aprovecharse de las vulnerabilidades de otros adultos.¹³

13 Stephen de Weger y Jodi Death, “Clergy Sexual Misconduct Against Adults in the Roman Catholic Church: The Misuse of Professional and Spiritual Power in the Sexual Abuse of Adults”, JSTOR, no. 2 (2017), 129: “It argues that framing CSMAA around a ‘vulnerable victim’ rather than an ‘abusive cleric’ has led to the misinterpretation and continuation of CSMAA,

Antes de pasar a la descripción de esos elementos específicos de la asimetría relacional entre los fieles católicos y sus pastores y miembros con mayor responsabilidad (consagrados y consagradas), nos parece importante hacer referencia a las estadísticas presentadas por De Weger y Death. Cabe decir que todos los autores hasta aquí citamos son del ámbito de las ciencias sociales y de ahí se entiende su abundante uso de los datos estadísticos antes de realizar otro tipo de análisis. Este abordaje es fundamental, pues hasta que no veamos cifras concretas acerca del comportamiento sexual del clero, no podemos hablar de una situación grave y de dimensiones preocupantes. Por el contrario, si empezamos a plantear que cualquier tipo de relación sexual de un clérigo célibe es casi siempre un abuso y esas interacciones están muy extendidas, entonces, nos podremos dar cuenta de que estamos delante de una crisis espiritual y social de enormes dimensiones.

De Weger y Death se basan en varios estudios sociológicos en el contexto de la Iglesia católica, aprovechando el debate abierto a causa de los abusos a menores en Estados Unidos de América, Irlanda y Australia. Por su parte, Richard Sipe es conocido por su amplio conocimiento de la realidad católica, en general, y de la vida sacerdotal y religiosa, en concreto.¹⁴ Aunque es verdad que sus informes no pueden presentar un rigor máximo debido al sentido de vergüenza y secretismo que estos temas siempre arrastran, pero son suficientemente serios y diligentes para tomarlos en seria consideración. Los datos provienen de la Iglesia Católica en Estados Unidos y, por ello, no se pueden extender a otros países, pero suscitan la evidente pregunta de por qué en otras regiones las conclusiones habrían de ser radicalmente distintas, cuando los elementos formativos, pastorales y estructurales en otros lugares de la Iglesia no son significativamente distintos de los del país referido. ¿De qué conclusiones

and an overall attitude of victim blaming. However, when victims/survivors of CSMAA are given the opportunity to tell their stories, a different picture emerges. The article concludes that CSMAA does not occur because there is a vulnerable adult but, rather, because there is an abusive cleric willing to misuse their powers to abuse adult vulnerabilities".

14 Sobre todo, Richard Sipe, *Celibacy in Crisis. A Secret World Revisited*, (GB: Brunner-Routledge, 2003).

estamos hablando? El estudio de Sipe, de hace 20 años, indica que la mitad del clero católico tendría una actividad sexual regular con personas adultas, siendo la mayor parte de ellos heterosexuales. El estudio presenta muchos detalles interesantes, porque al haber entrevistado a cerca de 2 000 sacerdotes, ha obtenido mucha información que normalmente negaríamos. Las investigaciones de Sipe se centran en los comportamientos disruptivos de naturaleza sexual de los clérigos católicos, lo que supone siempre una falta grave a la castidad, pero en medio de este análisis refleja el fenómeno que aquí nos ocupa. De Weger y Death citan a Sipe:

El abuso sexual de menores es la punta del iceberg de la realidad de clérigos que violan los límites de su conducta profesional. El número de sacerdotes con interacción sexual con mujeres adultas cuadruplica el de abusadores de niños y en el caso de relaciones sexuales con hombres adultos, lo duplica.¹⁵

No pretendemos profundizar en este estudio ni en otros, sino más bien señalar que, con gran probabilidad, la actividad sexual del clero católico (y probablemente de muchos consagrados no ordenados) está en niveles que superan en mucho los supuestos “tropiezos” o “distracciones” y que realmente exige un planteamiento muy serio del problema. Este planteamiento se hace aún más apremiante cuando consideramos que los elementos relacionales descubiertos en los últimos 30 años apuntan a que esta actividad sexual no indica simplemente una falta en el compromiso célibe, sino que representa más bien un comportamiento abusivo y extremadamente nocivo para las víctimas, para toda la Iglesia y para la sociedad. De Weger tiene un mérito añadido, porque no sólo trae a la luz el problema de los abusos de adultos en las comunidades religiosas, sino que apunta específicamente a la Iglesia católica y a la inconsciencia que existe en afrontarlo. El punto de inflexión se encuentra en esa fundamental

15 Stephen de Weger y Jodi Death, “Clergy sexual...”, 134: “Sexual abuse of minors is the tip of the iceberg when it comes to the violation of professional boundaries by clergy. Four times as many priests involve themselves sexually with adult women, and twice the number with adult men, as priests who involve themselves sexually with children”.

distinción de encuadrar el problema a partir del concepto de “adultos vulnerables” o partiendo de “clérigos abusadores”.

Consideramos ahora las especificidades de las posiciones de poder en la Iglesia católica y cómo estas afectan la gestión de ese poder.

ASIMETRÍA PERMANENTE EN LA IGLESIA CATÓLICA: LA INSTITUCIÓN Y EL GOD-FACTOR

Hasta aquí, hemos analizado la problemática de los abusos sexuales de líderes religiosos hacia adultos de sus congregaciones con la metodología de Marie Fortune: no hemos hecho ninguna distinción particular con respecto a las diferentes tradiciones de fe en que estos líderes desarrollan su servicio. Sin embargo, hemos aclarado desde el inicio que estamos particularmente interesados en continuar esta discusión en el ámbito católico, tomando a Richard Sipe y, sobre todo, a Stephen de Weger y Paula Merelo como ejemplos. Por eso, identificamos en el *ethos* católico algunas características de las posiciones de poder y liderazgo que consideremos fundamental tener en cuenta. De hecho, ignorarlas podría suponer usar dichas posiciones de un modo inconsciente y peligroso para los fieles, para los ministros y para toda la institución.

La primera característica específica de los ministros ordenados católicos, sin duda, es la creencia que tenemos como Iglesia de que en ellos se produce un cambio ontológico¹⁶ indeleble, lo que en teología sacramental se expresa como “impresión de carácter”. Éste no es el caso en las demás denominaciones cristianas (con excepción del alto anglicanismo), en las que el ministro o ministra desarrolla una función que es temporal. Una vez terminada dicha función, la asimetría resultante del liderazgo espiritual cesa. Para nosotros,

16 La diferencia con los fieles no ordenados (laicos y religiosos) es esencial y no sólo en grado (*Lumen Gentium* n. 10). Somos conscientes del debate filosófico-teológico en torno a la expresión “cambio ontológico”, por el peligro de incentivar una mentalidad de que hay algo casi mágico en el ministro. No entramos aquí en esta discusión, sencillamente, notamos que después de la ordenación hay algo fundamental que cambia para siempre en la vida del ministro y de la comunidad eclesial.

católicos, el ministro ordenado, diácono, presbítero u obispo siempre lo será, incluso, en el cielo; por eso, se cita frecuentemente el Salmo 110 para expresar esta indeleble impresión de carácter: “Tú eres sacerdote eterno según el rito de Melquisedec”.

El poder posicional del ministro ordenado no depende únicamente de su función específica, sino que le es inherente: es lo que denominamos “un poder posicional permanente”. Ello hace que un sacerdote ya jubilado, que sigue oficiando misas y confesando, aunque sea de un modo esporádico y para pocas personas, siga estando en una enorme situación de poder, posicional y personal.

¿Qué poder es este?, nos podemos preguntar, ya que afirmamos su existencia, aunque el ministro no ostente un cargo pastoral específico, como es el caso de sacerdotes ya jubilados o con tareas más administrativas que directamente apostólicas. Como mínimo, es el poder de celebrar los sacramentos centrales para la vida cristiana. Esta es otra especificidad católica, la de la celebración de los sacramentos, particularmente, la Eucaristía.

El sacramento de los sacramentos, como es descrito por san Ambrosio, la Eucaristía, es el centro de la vida de la Iglesia católica. El Señor Jesús se hace presente sacramentalmente bajo la apariencia de las especies de pan y vino, actualizando su pasión, muerte y resurrección. La Eucaristía es fuente y culmen de la evangelización y la de la vida misma de la Iglesia.¹⁷ El obispo y el presbítero son los únicos ministros que pueden celebrar este sacramento y es imposible disociar al celebrante de aquello que celebra, como el mismo ritual de la ordenación presbiteral enseña: “Recibe la ofrenda del pueblo santo para presentarla a Dios. Advierte bien lo que vas a realizar, imita lo que tendrás en tus manos y configura toda tu vida con el misterio de la cruz del Señor”.¹⁸

Puestos a meditar sobre ello, se hace patente que el obispo y el presbítero tienen este inmenso poder que Dios les otorga a través de la Iglesia y que es único dentro de todos los servicios que podemos prestarnos unos a otros en la comunidad eclesial. Este servicio

17 Juan Pablo II, *Ecclesia de Eucharistia* (Ciudad del Vaticano: La Santa Sede, 2003), 1.

18 Ritual católico romano de ordenación sacerdotal.

sagrado no es uno entre los demás y coloca a quienes lo administran en una asimetría permanente de cara al resto de fieles. ¿Somos los mismos ministros ordenados conscientes de esta relación con el pueblo de Dios? De Weger incorpora a su reflexión el término *God-factor* para describir esta añadida asimetría en la Iglesia católica.

Esta interesante expresión, *The God-factor*, tiene su origen en el trabajo de Katheryn Flynn, *The Sexual Abuse of Women by Members of the Clergy*.¹⁹ La autora, siguiendo la investigación de Garland y otros, analiza el abuso desde una perspectiva transversal a todas las comunidades cristianas y también a otras religiones. Sin embargo, el mérito de De Weger es reconocer el peso añadido de la responsabilidad de los ministros católicos en este *factor-Dios*. Lo antes mencionado muestra bien el impacto de un ministerio sacramental en los fieles católicos; y, a la vez, indica la gran confianza de Dios en Su Iglesia y ministros al asociarles a la acción y presencia Suya en el mundo. Aunque uno no sea católico, creo que no es difícil entender que, si el marco creyente tiene este espesor, entonces el ministro será considerado por los fieles con una autoridad destacada y un aval dado por Dios mismo.

Al *God-factor* debemos añadir también el aval dado al ministro por la misma institución. De nuevo, en la Iglesia católica, debido a su estructura claramente jerárquica y también sacramental, hay un añadido de autoridad otorgada al ministro. De modo que los sacerdotes diocesanos viven bajo el voto de obediencia a su obispo local, mientras que los religiosos tienen ese mismo vínculo con su Superior Local y también con el Superior General. Los obispos están bajo la autoridad directa del Papa, nombrados personalmente por el Sumo Pontífice después de un largo proceso informativo y de discernimiento. Se entiende, entonces, que cuando un presbítero o un obispo se encuentra involucrado con algún fiel en comportamientos de naturaleza sexual (sea directamente o como juez del problema), las personas sientan un gran reparo en contrastar sus acciones y

19 Kathrynn A. Flynn, *The Sexual Abuse of Women by Members of the Clergy* (Jefferson: McFarland and Company, 2003), 8: "A primary difference between the secular and religious counselors is distinguished by the 'God factor'- that is, the power and authority of clergy are often perceived as being derived from God".

juicios, visto que son enviados de Dios y de Su Iglesia con una misión social y espiritual de gran importancia.

El *factor institucional* y el *factor-Dios* contribuyen para que la asimetría en la Iglesia católica no sólo sea permanente (la consagración religiosa es de por vida y la ordenación ministerial es indeleble), sino que asuma un peso aún más relevante que en otras realidades cristianas o de otras religiones. Todo esto nos lleva a considerar ahora el efecto de dicha particular diferencia de poder en lo que toca al consentimiento en estas relaciones entre adultos que están bajo examen.

EL CONSENTIMIENTO VICIADO: DE LA VISIÓN JURÍDICA CIVIL A LA VISIÓN ECLESIAL

Una de las primeras razones que se dan para descartar la designación de “abuso” en la descripción de relaciones impropias entre un miembro del clero y una persona laica es que serían actos realizados con consentimiento mutuo. Ahí donde hay consentimiento no puede haber ni abuso ni acción punible por la ley civil. Sin recurrir aún a estudios o referencias académicas, diría que en la mayor parte de los casos en los que hemos escuchado hablar de relaciones sexuales entre un religioso tanto como un sacerdote con una mujer, las hemos juzgado malas moralmente, pero no graves al punto de considerarlas abusivas. Otra de las expresiones que más se escuchan en los pasillos de las comunidades religiosas o de las parroquias es que se trataría de un fallo que cualquiera pudiera tener. Es una reacción comprensible, porque usamos espontáneamente una serie de criterios para juzgar un mal moral como si se tratase de un problema del día a día, cuando en realidad estamos delante de una situación excepcional que pide una serie de criterios evaluativos específicos.

Después de la irrupción de los escándalos sexuales de abusos de sacerdotes y religiosos a menores, ya no se nos ocurre interpretarlos como meros fallos relacionales en la vida moral ordinaria. Hemos ganado una conciencia mucho más fina de lo que esta relación supone y cómo debe ser cuidada. Tanto así que la Constitución Apostólica *Pastor Bonus* en su Artículo 52 describe la interacción sexual de un adulto

(clérigo o laico) con un menor como uno de los *delicta graviora*,²⁰ justamente, porque a lo largo de los siglos hemos encontrado términos específicos para calificar hechos extraordinariamente nocivos.

Actualmente, el tipo de relaciones impropias que aquí examinamos no se consideran *delicta graviora*, sin embargo, los numerosos testimonios que se han ido recogiendo en los últimos 30 años presentan en las personas involucradas con miembros del clero o religiosos, las señales típicas de una relación abusiva, como si el consentimiento dado hubiese sido sólo aparente, no genuino ni pleno. Entonces, nos preguntamos por las condiciones en las que en una relación amorosa o íntima entre adultos el consentimiento es genuino y pleno.

Para profundizar en la naturaleza de este “consentimiento” recurriremos al ámbito del derecho civil en sus múltiples matices descriptivos del consentimiento en una relación contractual, para aplicar algunos de esos principios a la relación de confianza entre el clérigo y sus fieles. El pasaje del derecho civil a las relaciones eclesiales se da constantemente en el derecho canónico, mostrándonos así la fecundidad de un análisis de este tipo. Nuestro interés en usar este abordaje no tiene como objetivo encontrar el modo de procesar canónicamente a los clérigos abusadores de adultos. Pretendemos más bien utilizar el conocimiento vivencial del hombre que los códigos de derecho civiles y canónicos contienen, para que como Iglesia tengamos una mayor conciencia del poder que nos fue dado por el Señor para guiar a Su pueblo y seamos consecuentes con las responsabilidades asumidas. Somos de la opinión de que nuestra esencia de seguidores de Cristo y de pastores nos tendría que llevar a reconocer los graves comportamientos en los que frecuentemente nos encontramos y asumir la responsabilidad de nuestros fallos antes de que una autoridad civil o eclesiástica tenga que emprender el largo, doloroso y costoso camino del juicio institucional. Lo nuestro es un apelar a la conciencia eclesial, en general, y de los pastores, en particular (Mt 5, 25-26).

20 La descripción detallada de estos delitos quedó registrada en el documento *Normas sobre los delitos más graves reservados a la congregación para la doctrina de la fe*.

El consentimiento entre dos adultos para establecer una relación amorosa o íntima entre ellos supone que no haya coacción física ni psicológica, u otros modos de ejercer presión que inhiban a una persona en relación con la otra. Consentir mutuamente el desarrollo de dicha relación significa decir que sí libre y voluntariamente a una serie de gestos, y acciones conjuntas que suelen llevar a compartir la intimidad interior y, frecuentemente, la relación sexual. Para retomar una definición de gran amplitud y conocimiento universal basta recurrir a lo que, por ejemplo, Amnistía Internacional establece en su página web en un artículo de 2021: el consentimiento se da cuando el asentimiento en la relación es libre, informado, concreto, reversible y entusiasta. No desglosaremos cada uno de estos términos, porque en los casos que nos atañen no parece haber falta de cumplimiento de ninguno de ellos, debido a que casi siempre son relaciones entre personas que se conocen bien y que, supuestamente, están haciendo algo sin ningún tipo de violencia o coacción.

¿Dónde se encuentra la problemática del consentimiento en la relación entre un clérigo y una mujer laica o religiosa? En el cuestionamiento de la autenticidad y validez de este consentimiento. Si la relación no presenta señales de violencia física ni de una coacción material fácilmente observable, pero presenta otros elementos de adulteración intencionada del consentimiento, entonces podríamos referirnos a ella como abusiva.

Por su parte, en el ámbito del derecho civil existe el concepto de “consentimiento viciado” que se aplica a contratos en los que la aparente confianza con la que se estableció el compromiso entre las dos partes se verifica haber sido adulterada. En estos casos, se habla de la violación de la confianza de una de las partes, produciendo un consentimiento únicamente aparente, dado que en el fondo habría sido viciado. Según el Código Civil (CC) español 1265, el consentimiento se puede viciar por error, dolo o violencia.²¹

Sin pretender encontrar una correspondencia exacta entre el consentimiento descrito en el CC entre dos partes que firman un contrato y el consentimiento en una relación íntima, es obvio que la comparación

21 Código Civil Español 1265.

es pertinente porque en los dos casos hay una serie de compromisos y responsabilidades que se asumen con consecuencias para las dos partes. De esta manera, si un clérigo intima de forma romántico-sexual con un fiel, está traicionando la confianza que Dios depositó en él para cuidar de la comunidad, está haciendo daño al fiel bajo la apariencia de un bien afectuoso y traiciona también la confianza de toda la comunidad eclesial puesta en él. En la mayor parte de los casos (y quizá en todos), los fieles involucrados no son plenamente conscientes de todos estos males que la relación conlleva, precisamente, porque su juicio está viciado por el dolo que tiene la seducción y el engaño afectivo como su centro. Este dolo se produciría a través de una mala gestión del poder de guiar espiritualmente, aspecto señalado por nosotros en la sección anterior como la mala gestión de la asimetría inherente al rol y al estado de vida del clérigo y del religioso.

La comparación del consentimiento jurídico con el consentimiento en el tipo de relaciones eclesiales que nos atañen arroja luz sobre estas últimas, mostrándonos la clara posibilidad de identificarlas como relaciones abusivas. Más adelante se menciona el artículo de Antonio Rella Ríos, “El abuso sexual en la iglesia. Conceptualización y tratamiento canónico”, y el de José Andrés Murillo, “Abuso sexual, de conciencia y de poder”, como representantes de estas dos perspectivas. Un breve análisis de los dos textos confirma la relevancia de esta operación y nos da pie a esclarecer mejor la propuesta que aquí estamos avanzando.

En el pasado de las instituciones de nuestras sociedades occidentales, no siempre se ha considerado la asimetría de poder en una relación profesional como una causa del deterioro del consentimiento sexual. Tomemos el caso de una relación íntima entre un psicólogo y un cliente, hombre o mujer. Hasta el inicio de los años cincuenta del pasado siglo no había claridad acerca de la falta de ética de dicho comportamiento. Es con la publicación del documento *Ethical standards of psychologists* por parte de la American Psychological Association (APA) que por primera vez se sanciona este tipo de relaciones.²² En

22 American Psychological Association, *Ethical Standards of Psychologists* (Washington, DC: The American Psychological Association 1957), 5: “The use of the clinical or consulting relationship primarily for profit, for power or prestige, or for other personal gratifications not consonant with the concern for the welfare of the client, is unethical”.

una creciente toma de conciencia de lo inapropiado que es que haya relaciones íntimas de un (a) psicólogo (a) con un cliente, la APA ha reelaborado dicha normativa hasta llegar a la formulación actual: “La intimidad sexual entre un profesional de la salud mental y un paciente es considerada una de las acciones más inmorales el ámbito de la profesión”.²³

Por su parte, Antonio Rella Ríos afronta la cuestión desde el punto de vista del derecho canónico, a partir de los últimos documentos más relevantes como *Vos Estis Lux Mundi* y la reforma de algunos números del Catecismo de la Iglesia Católica (CEC). El autor hace notar que técnicamente no se puede imputar a nadie por “abuso sexual” sino solamente a través de la expresión del CEC “delitos contra el sexto mandamiento”. No nos corresponde entrar en los muchos e interesantes matices de su investigación, pero sí es fundamental mencionar la excelente expresión “consentimiento pleno”²⁴ para explicar que eso es lo que nunca se puede dar entre un clérigo y un menor y tampoco con una persona vulnerable. Rella cita a Murillo que busca una definición más precisa y amplia de los que serían abusos sexuales en la Iglesia. Este último utiliza con gran agudeza no sólo el concepto de “consentimiento viciado”, sino que describe de modo cristalino el proceso de ese enviciamiento por parte del clérigo o religioso:

El abuso, cometido en contextos así de asimétricos, se apalanca en la confusión de la vulnerabilidad de quien busca refugio de la trascendencia. Cuando no es la fuerza física sino la ambigüedad, la manipulación, el engaño de la promesa de cuidado en el abuso mismo, entonces el daño llega hasta la profundidad misma del ser de quien es víctima. De ahí las constantes consecuencias en la estructura misma de su personalidad.²⁵

23 Ashley Herbst, “Ethical Considerations when a Client Crosses Sexual Boundaries”, *Psychotherapy Bulletin*, no. 1 (2015), 33-36. “Sexual intimacies between mental health professionals and their clients are considered one of the most immoral acts within the profesión”.

24 Antonio Rella Ríos, “El abuso sexual en la iglesia. Conceptualización y tratamiento canónico”, *Anuario de Derecho Canónico*, no. 10 (2021), 24.

25 José Andrés Murillo, “Abuso sexual, de conciencia y de poder”, *Estudios eclesiásticos*, no. 373 (2020), 437.

Haciendo eco de nuestro recorrido, podemos decir que el poder ejercido por un clérigo católico (otorgado por Dios y por la Iglesia) para servir al pueblo, le coloca en una posición de asimetría permanente que imposibilita (o, por lo menos, dificulta grandemente) que en una relación impropia²⁶ con un fiel laico haya consentimiento pleno. Sea el ministro consciente o no, su poder posicional y personal vicia siempre el consentimiento y hace que esa relación sea abusiva.

Si el supuesto consentimiento entre adultos no es tal y la relación se debe considerar abusiva, ¿no será que estamos delante de un tipo de comportamiento que también necesita de un tipo de designación específica a causa de la gravedad que conlleva? No sabríamos decir si habría que incluirlo bajo los *delicta graviora*, lo que sí nos parece necesario es abrir el diálogo a considerarlo como algo extremadamente grave que atenta directamente contra la relación sagrada entre los pastores de la Iglesia y los fieles; no debiendo por ello juzgarse como un fallo moral de carácter menor y sin importantes consecuencias para los clérigos y religiosos que incurrir en ello.

CONCLUSIÓN: INQUIETUDES Y PREGUNTAS PARA EL FUTURO DE NUESTRA IGLESIA

La relación de los ministros ordenados y de los religiosos y religiosas con los demás fieles católicos está impregnada de confianza, servicio y del don de ser la presencia amorosa de Cristo los unos para los otros (Mt 10, 40). Es la belleza y la gracia profundamente redentora de esta relación, necesariamente asimétrica en su fecundidad, la que nos lleva a reflexionar sobre ella a la luz de la triste realidad de los abusos en nuestra Iglesia. La exigencia con la cual tratamos aquí los fallos y las rupturas en esta relación clérigo-fiel²⁷ no tiene otro objetivo más que edificar nuestra Iglesia a través de una asunción

26 Una vez más recordamos que estamos examinando, principalmente, relaciones que ya llegaron al carácter sexual, para que, por lo menos en esos casos, se tomen resoluciones firmes. Hay, obviamente, muchos matices y zonas grises en una relación que se dirige hacia algo malsano e impropio, pero que aún no se puede llamar abuso. Esto último sería tema para seguir reflexionando en otra ocasión.

27 Con las demás combinaciones implícitamente presentes: religioso(a)-fiel, clérigo-religiosa, etcétera.

de la realidad que la está marcando, sea ella positiva o negativa, y a través de una llamada a reconocer la enorme responsabilidad que su estructura jerárquica conlleva.

Las relaciones íntimas de carácter romántico-sexual de los clérigos con los fieles minan dicha confianza y son mucho más dañinas de lo que la conciencia popular quiere reconocer. Cuanto más profundizamos en la llamada de nuestros guías espirituales a cuidar del rebaño que Dios les confía, menos recurrimos a los clichés de pasillo que caracterizan con cinismo los fallos y deficiencias de nuestras relaciones: “Las mujeres son la tentación de los curas”, “Si exigiéramos a nuestros sacerdotes ser realmente célibes, nos quedaríamos sin casi nadie”, “Haz lo que te digan, pero no hagas lo que hacen”, etcétera. Lo que hoy ya pedimos a un profesional de la salud o a un abogado, hemos de poder pedirlo también a un ministro ordenado o a un religioso y, aún más, debido al alto grado y permanencia de su asimetría con los demás.

A modo de conclusión y para lanzar futuras reflexiones, propongo un ejercicio de imaginación de lo que podría ser el futuro de una Iglesia más humilde y fiel a la sacramentalidad y consagración de sus mismos guías más relevantes. Los puntos a plantear creativamente podrían ser: una fraternidad sacerdotal más entrañable y evangélica, la distinción entre ser cercano e inmiscuirse, la conciencia de que la asimetría del clérigo con los demás fieles no le permite tener una relación romántica sino sólo abusiva, la rendición de cuentas con uno mismo y, finalmente, la primacía del amor frente a la funcionalidad de los ministros ordenados.

¿Sería posible que los ministros sagrados fueran más conscientes de los límites de las relaciones y que se ayudaran más entre sí a cuidar de los fieles en vez de aprovecharse de ellos? La amistad sincera y evangélica entre guías espirituales que comparten el mismo nivel de asimetría parece ser un buen punto de apoyo.

El clérigo, el religioso y la religiosa están llamados a ser cercanos y amigables con todo el pueblo de Dios, pero probablemente no conviene que intimen con los demás al punto de inmiscuirse con ellos. A lo mejor, habría que replantear la diferencia entre una

relación amistosa de mucha cercanía y una amistad.²⁸ Quizá, habría que recuperar el valor de las distinciones externas entre clérigos y laicos, entre religiosos y laicos. El uso de los hábitos religiosos y sacerdotales se podría recuperar desde la belleza de la diferencia y esa distancia fecunda que la asimetría da.

No le llames “aventura romántica”, llámale “abuso”. ¿Sería una exageración que se difundiera este modo de interpretar algunos de los comportamientos aquí descritos? No ignoramos que pueda haber atracción y enamoramiento a pesar de la radicalidad de nuestras opciones de celibato y consagración. Sería ingenuo ignorarlo. Pero más ingenuo es pensar que ese supuesto “enamoramiento” pueda ser mínimamente genuino mientras permanezca la asimetría.

Si como Iglesia y como ministros fuéramos más honestos y claros con lo que nos pasa, en muchos casos admitiríamos que lo mejor es que la persona deje el ministerio y la consagración antes de seguir hiriendo a más personas. ¿Para qué esperar que le juzguen a uno cuando a lo mejor la misma persona ya sabe que no debería continuar? La rendición de cuentas con uno mismo y con Dios debería llevar a que más de un clérigo eligiera dejar su ministerio por auto-inhabilitación. No son pocos los casos de reiteradas relaciones impropias por parte de clérigos que en realidad ya no son capaces de gestionar el inmenso poder que detentan. Muchos Obispos y Superiores se resisten a proponer este camino de humildad y misericordia para sus ministros, porque retienen que el sacramento del orden y la consagración son un bien mayor para la Iglesia. Pero qué es mejor, ¿mantener el ministerio y seguir atentando contra la caridad en el dolor de cada vez más víctimas? ¿O apostar por la caridad y la misericordia que transforma el odre viejo en un odre nuevo, que necesariamente tiene que contener también un comportamiento nuevo? ¿Seguiremos pensando que la misericordia de Dios para con un ministro que reiteradamente da muestras de no saber gestionar su responsabilidad es confiarle personas como si nada hubiese pasado?

No puedo olvidar las palabras de una mujer, víctima de abusos por parte de un sacerdote que había “retomado” el ministerio varias

28 Esto sería tema para otra reflexión.

veces (después de abusar de otros y de hacer terapias de recuperación): “Mi vida vale menos que los años de ministerio de este sacerdote desde que abusó de su última víctima hasta que lo hizo conmigo”. El sacerdocio no es lo más importante, lo es la caridad. Es mejor entrar en el cielo con un sacramento menos que ir al infierno por ejercerlo contra la caridad.

La reflexión hecha en estas líneas pretende ser más provocadora que definitoria, una llamada de atención para que dialoguemos más profundamente sobre lo que la terrible situación de los abusos sexuales puede suscitar en nosotros: una mayor conciencia de la riqueza de la estructura jerárquica de la Iglesia y proponer renovados modos de vivirla en el mundo de hoy.

Es posible que describiendo el mal que nos asedia redescubramos el bien que como Iglesia somos. Hay terapeutas que trabajan en el ámbito de las víctimas y de los victimarios de los abusos sexuales en la Iglesia y que llegan a comparar estos comportamientos con el incesto, dado el elemento de seducción y adulteración de una relación esencial que se presenta. Los clérigos, los religiosos y las religiosas están llamados a la paternidad y la maternidad espirituales con respeto a los fieles, razón por la cual se les llama frecuentemente padres y madres, los cuales son términos bellos y significativos. Pero si esa relación se adultera con la seducción, con el afecto sexual (que no le corresponde) y con un enamoramiento narcisista, ¿no estaremos ante el peor de los males?

Las sugerencias hechas sobre cómo afrontar casos particulares de ministros con una larga historia de relaciones impropias y abusivas tampoco pretenden ser constringentes. Este escrito, sobre todo, es un pedido a que no nos acostumbremos a arrastrar la mediocridad de nuestro liderazgo espiritual de los fieles y afrontemos con claridad, transparencia y conversión de costumbres los graves problemas aquí mencionados.

REFERENCIAS

- Allen, Amy, "Feminist Perspectives on Power". *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. California: Stanford University, 2005. <https://plato.stanford.edu/entries/feminist-power/>
- American Psychological Association. *Ethical Standards of Psychologists*. Washington, DC: The American Psychological Association, 1957.
- Chaves, Mark, y Diana Garland. "The prevalence of clergy sexual advances toward adults in their congregation", *JSTOR*, no.4 (2009).
- Cruz, Eduardo. "When the Shepherd Preys on the Flock: Clergy Sexual Exploitation and the Search for Solutions", *Florida State University Law Review*, no. 2 (1991).
- Flynn, Kathryn A., *The Sexual Abuse of Women by Members of the Clergy*. Jefferson: McFarland and Company, 2003.
- Fortune, Marie M., "Is nothing sacred? The betrayal of the Ministerial or Teaching Relationship", *Journal of Feminist Studies in Religion*, no.1 (1985).
- Francisco. "Carta del Santo Padre Francisco al Pueblo de Dios". Ciudad del Vaticano: La Santa Sede, 2018. https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180820_lettera-popolo-didio.html
- Garland, David E., y Diana R. Garland. *Flawed Families of the Bible: How God's Grace Works Through Imperfect Relationships*. Michigan: Brazos Press, 2007.
- Herbst, Ashley. "Ethical Considerations when a Client Crosses Sexual Boundaries", *Psychotherapy Bulletin*, no. 1 (2015). <https://societyforpsychotherapy.org/ethical-considerations-when-a-client-crosses-sexual-boundaries-my-experience-as-a-student-therapist/>
- Juan Pablo II, *Ecclesia de Eucharistia* (Ciudad del Vaticano: La Santa Sede, 2003)
- Lazarus, Arnold A. and Ofer Zur, *Dual relationships and psychotherapy*. Nueva York, Springer Publishing Company, 2002.
- Merelo Romojaro, Paula, *Adultos vulnerados*. Madrid: San Pablo, 2022.
- Ministerio de Justicia Español, *Código Civil*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2011.

- Montejo Martínez, Carmen. “Mujeres adultas vulneradas en la iglesia”. *Alandar*. Madrid: Alandar, 2023. <https://alandar.org/abusos/mujeres-adultas-vulneradas-en-la-iglesia/>
- Murillo, José Andrés. “Abuso sexual, de conciencia y de poder”, *Estudios eclesiásticos*, no. 373 (2020).
- National Opinion Research Centre. *General Social Survey*, 2008. EUA: ICPSR, 2016. <https://www.icpsr.umich.edu/web/ICPSR/studies/35330>
- Oregon Board of Massage Therapists. *Oregon Administrative Rules*. Oregon: State of Oregon, 2025. <https://www.oregon.gov/obmt/Documents/Effective%2007.01.2025%20OAR-WC.pdf>
- Pooler, David Kenneth. y Liza Barros-Lane. “A National Study of Adult Women Sexually Abused by Clergy: Insights for Social Workers”, *Social Work*, no. 2 (2022).
- Ríos, Antonio Rella., “El abuso sexual en la iglesia. Conceptualización y tratamiento canónico”, *Anuario de Derecho Canónico*, no. 10 (2021).
- Sawyer, Lawren D. y Emily Cohen y Annie Mesaros. *Responding to spiritual leader misconduct. A handbook*. Seattle: Faith Trust Institute, 2022.
- Sipe, Richard. *Celibacy in Crisis. A Secret World Revisited*. GB: Brunner-Routledge, 2003.
- Weber, Max, *Economía y sociedad*. México: FCE, 2002.
- Weger, Stephen de, y Jodi Death, “Clergy Sexual Misconduct Against Adults in the Roman Catholic Church: The Misuse of Professional and Spiritual Power in the Sexual Abuse of Adults”, *JSTOR*, no. 2 (2017).
- Woodward, Kenneth L. y Patricia King, “When a pastor turns seducer”, *Newsweek* (agosto 1989).

Daniel Ferreira dos Santos

Doctor en Filosofía Eclesiástica por la Pontificia Universidad de Comillas (Madrid). Es profesor estable del Instituto Teológico Verbum Dei-San Pablo Apóstol, afiliado a la Pontificia Universidad Urbaniana (Loeches, Madrid); Coordinador del Bienio de Filosofía. Contacto: ddossantos@itvdsanpablo.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5654-4800>